

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1642 /

APRUEBASE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

REQUINOA, 02 de Agosto de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1274 de fecha 30.07.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Mauricio Deliz, RUT N° 88.362.636-2, domiciliado en 3401 Byolsen 0406, Oslo, Noruega, para cumplir función específica de "Exponer Seminario Curso de Entrenamiento de Transición", el día 2 y 3 de Agosto de 2010, en el Auditorium de la Mutual de Seguridad en Rancagua, desde las 09:00 hasta las 19:00 Hrs., ambos días, por un monto total de \$ 110.000 iva incluido. La persona antes señalada reúne a cabalidad la experiencia en el Área del Medio Ambiente. Adjunta Curriculum.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 30.07.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Mauricio Deliz, RUT N° 88.362.636-2, domiciliado en 3401 Byolsen 0406, Oslo, Noruega, para cumplir función específica de "Exponer Seminario Curso de Entrenamiento de Transición", el día 2 y 3 de Agosto de 2010, en el Auditorium de la Mutual de Seguridad en Rancagua, desde las 09:00 hasta las 19:00 Hrs., ambos días, por un monto total de \$ 110.000 iva incluido. La persona antes señalada reúne a cabalidad la experiencia en el Área del Medio Ambiente.

IMPUTESE el gasto correspondiente a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Gestión Ambiental", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE